

**ACTA DE PROCLAMACION**

**CONCEJAL COMUNA DE RANCAGUA**

En Rancagua, a diecisiete de marzo del año dos mil once, se reunió el Tribunal Electoral Regional de la Sexta Región, con asistencia de su presidente, el Ministro de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua, don Carlos Aránguiz Zuñiga, que presidió, y los Miembros Titulares Abogados señores Jaime Espinoza Bañados y Víctor Jerez Migueles. Actuó como Ministro de Fe el Secretario Relator, Abogado don Álvaro Barría Chateau.

Que habiéndose producido la vacancia del cargo de concejal del Concejo Municipal de la comuna de Rancagua, el que fue proveído por este Tribunal por sentencia pronunciada el pasado diez de marzo, la que se encuentra ejecutoriada con esta misma fecha; y en conformidad a lo previsto en los artículos 96 de la Constitución Política de la República; 1° y 10 de la ley N° 18.593, de los Tribunales Electorales Regionales; y 78 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se resuelve que:

**SE PROCLAMA CONCEJAL** de la comuna de RANCAGUA, en conformidad al artículo 78 de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, al señor **RICARDO ANDRÉS GUZMÁN MILLAS**, quien permanecerá en funciones por el término que le faltaba a la concejal que originó la vacante.

**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL  
SEXTA REGION  
RANCAGUA**

Notifíquese la presente sentencia de proclamación por el estado diario.

Insértese en el registro de sentencias de este Tribunal Electoral Regional, y remítanse copias autorizadas de la presente sentencia y acta al señor Intendente Regional de la Sexta Región y al señor Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Rancagua. Dese también copia autorizada al señor concejal don Ricardo Andrés Guzmán Millas y al señor Director Regional del Servicio Electoral.

ROL N° 2.658.-

**CARLOS ARANGUIZ ZUÑIGA  
PRESIDENTE TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL  
SEXTA REGION**

**JAIME ESPINOZA BAÑADOS  
MIEMBRO DEL TRIBUNAL**

**VICTOR JEREZ MIGUELES  
MIEMBRO DEL TRIBUNAL**

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL  
SEXTA REGION  
RANCAGUA

ÁLVARO BARRIA CHATEAU  
SECRETARIO RELATOR